Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1631

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 9/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DYSA HEALTHCARE S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/2022 "ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBAS DE INFUSIÓN CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 414.924.

Asunción, 29 de diciembre de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/2022 "ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBAS DE INFUSIÓN CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 414.924, y;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud formulada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en su papel de el Contratante y Administrador de Contrato, por medio de la Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 6259/2023 del 19 de diciembre de 2023, se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas – M.S.P.B.S., a fin de solicitar la extensión del plazo de vigencia - hasta el 31 de diciembre de 2024 - del Contrato Abierto N° 9/2023, suscripto entre la firma DYSA HEALTHCARE S.A. y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/2022 "ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBAS DE INFUSIÓN CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 414.924.

Que, el Administrador del Contrato Abierto N° 9/2023, fundamenta su petitorio en los siguientes términos: "El pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando el MEMORANDO D.O.C. N° 259/2023 de la Dirección Operativa de Contrataciones, en el cual mencionan: "... en el marco del proceso de referencia a fin de solicitar el impulso para el inicio de la gestión de extensión de vigencia de los contratos suscriptos, con vigencia contractual hasta el 31 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que la adjudicación se ha dado en fecha 29/11/22, según resolución DGAF N° 2619/22, y la planificación de la DGGIES corresponde a una ejecución plurianual según el plan de entregas del requerimiento. Lo solicitado es a fin de proceder a los trámites administrativos de comunicación de la Adjudicación, Migración, Certificación Presupuestaria y gestión para la obtención de Códigos de Contratación / Plurianual..." (sic).

Que, el contrato con la empresa DYSA HEALTHCARE S.A. fue firmado en fecha 05 de octubre de 2023, estableciéndose la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, constituyéndose en solo 02 meses de provisión en contrapartida a lo mencionado anteriormente, por consiguiente y teniendo en cuenta que para la ejecución total del contrato, los tiempos no son suficientes, según el Administrador del Contrato, quien solicita una extensión hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud adjunta a la principal: Copia del Contrato Abierto N° 9/2023, Conformidad del Oferente, Informe de Ejecución de Contrato, y Copia de Póliza de Fiel Cumplimiento.

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1631

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 9/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DYSA HEALTHCARE S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/2022 "ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBAS DE INFUSIÓN CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 414.924.

Asunción, 29 de diciembre de 2023.

Que, se observa en el conjunto de antecedentes remitidos la aceptación de la modificación pretendida por parte de la firma DYSA HEALTHCARE S.A., operada a través de las manifestaciones contenidas en la nota del 15 de diciembre de 2023.

Que, asimismo, el CONTRATANTE sustenta su pedido de extensión de vigencia, en virtud al Artículo 63. CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/2003 "CONTRATACIONES PÚBLICAS", que estipula: "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente..." (sic).

Que, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud adjuntó el porcentaje de ejecución de fecha 14 de diciembre de 2023, pudiéndose constatar el porcentaje emitido del ÍTEM 1 – SET PARA BOMBA DE INFUSIÓN SET PARA BOMBA DE INFUSIÓN PARA EQUIPOS DE UN CANAL UNIDAD: 65%.

Que, del análisis de la pertinencia normativa del planteamiento de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, nos encontramos con que el Contrato N° 9/2023 es un contrato de tipo abierto, con montos mínimos y máximos contemplados por Ítem - adjudicado a la firma DYSA HEALTHCARE S.A. - lo que vincula al mismo con la observancia de la Resolución DNCP N° 4400 del 24 de noviembre de 2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020" que dispone en el apartado "Modificaciones contractuales" del Artículo 9°, inciso d) "La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista" (sic). "En el caso de los incisos c) y d), la vigencia contractual podrá ampliarse hasta el siguiente ejercicio fiscal. La ampliación de vigencia podrá realizarse de forma sucesiva" (sic).

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 1.154/2023, de fecha 28 de diciembre de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Lic. Mónica Arias Santos, Jefa
Unidad de Gestión Ambiental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1631

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 9/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DYSA HEALTHCARE S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/2022 "ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBAS DE INFUSIÓN CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 414.924.

Asunción, 29 de diciembre de 2023.

Que, en este orden de ideas, conforme a las manifestaciones técnicas y las documentaciones remitidas por los responsables de la dependencia correspondiente, sin lugar a equívocos se concluye que se encuentran reunidos los requisitos fundamentales establecidos en la norma citada y la reglamentación aplicable al caso.

Que, el Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes" (sic). Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC" (sic).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Mónica
Unidad de
Dirección General de
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1631

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 9/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DYSA HEALTHCARE S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/2022 "ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBAS DE INFUSIÓN CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 414.924.

Asunción, 29 de diciembre de 2023.

Artículo 1° **AUTORIZAR** la extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 9/2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, suscripto con la firma DYSA HEALTHCARE S.A. - RUC 80013820-1, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/2022 "ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBAS DE INFUSIÓN CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 414.924.

Artículo 2°. **ORDENAR** que la firma DYSA HEALTHCARE S.A. presente la extensión de la garantía de fiel cumplimiento, en proporción al plazo autorizado en este acto administrativo.

Artículo 3° **ESTABLECER** que la Adenda correspondiente sea suscripta por la Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 4° **DETERMINAR** que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP BS - DOC
29 DIC. 2023 HORA: 15:56
186120/23 FIRMA:

Lic. Mónica Ayala Santos
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración Financiera
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL